

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-40-03-009-2017-00403-01.-

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, corre traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, los cuales correrán desde el día siguiente a la ejecutoria del presente auto, para que presente el escrito de sustentación de su recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA